



ACTA Nº 24

DE LA COMISIÓN DEPORTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE E IRJ

ASISTENTES:

Presidente:

José Vicente Ruiz Sáenz

Vocales:

Jesús Carazo Gómez

Secretaría:

María Isabel Cárcamo Montes

En Logroño, siendo las 13:00 horas del día 5 de abril de 2018, en las dependencias de la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, se reúne la Comisión Deportiva de los Juegos Deportivos, al que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- El día 3 de abril de 2018 se recibió escrito de la entidad DELHUYAR LBC adjuntando solicitud y escrito de consentimiento de aplazamiento del encuentro del día 14 de abril de 2018 a celebrar contra el BABY BASKET RIOJA 04-05, y proponiendo como nueva fecha el 27 de abril de 2018, indicando como motivo la ausencia del entrenador por viaje.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018 establece en el artículo 15 que las solicitudes realizadas una vez pasados los 15 días anteriores a la fecha del encuentro deben realizarse por escrito a la Dirección General del Deporte y del IRJ, quien tendrá la potestad de conceder o no dicho aplazamiento.

La Normativa de los Juegos Deportivos para la temporada 2017-2018, dispone que para cualquier cuestión referente a los Juegos Deportivos Escolares, que no esté recogida en las Normas Generales y que no se encuentra tampoco regulada por su normativa específica, se atenderá a la misma previa petición escrita, resolviéndose tal cuestión por la Comisión Deportiva de la Dirección General del Deporte e IRJ que se cree al efecto.

Con 15 días no es necesario justificar un motivo, pero con menos de 15 días la excepcionalidad para este tipo de aplazamientos ha de estar ampliamente fundamentada y acreditada, y su exigencia se contempla para todos los equipos y deportes.



**Gobierno
de La Rioja**

En el supuesto que nos ocupa concurren tres circunstancias: la solicitud se produce fuera de plazo, no se ha firmado el ejemplar de consentimiento del aplazamiento por la entidad que consiente el cambio, y además no se acredita debidamente el motivo por el que se solicita dicho aplazamiento por lo que:

A la vista de la solicitud presentada, de la normativa general y de las circunstancias apreciadas, **ACUERDA:**


- No autorizar la solicitud de aplazamiento del encuentro que ha de disputarse en la fecha y hora programada, considerándose en caso contrario incomparecencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:25 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.



**Gobierno
de La Rioja**
Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia
Deporte e IRJ

José Vicente Ruiz Sáenz
Presidente de la Comisión Deportiva de la DGD



**Gobierno
de La Rioja**
Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia
Deporte e IRJ

Jesús Carazo Gómez
Vocal de la Comisión Deportiva de la DGD



**Gobierno
de La Rioja**
Políticas Sociales, Familia,
Igualdad y Justicia
Deporte e IRJ

María Isabel Cárcamo Montes
Secretaria de la Comisión Deportiva de la DGD